

Archivo Municipal
de

LLERENA

Código de referencia : ES.06074.AMULL/510.8

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1866

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 44 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Llerena



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Libro
de



Actas Capitulares.

Constituyen el Ayuntamiento los Señores siguientes.

D. Santiago Mateos Morato	Alcalde.
Don Joaquín Fernández Proques	Veniente 1º
Don Baltasar Collantes	Id 2º
Dominico Salido Casu	Regidor 1º
Manuel Manuel Paredes	Id 2º
Antonio García Viguera	Id 3º
José Rojas Bermúdez	Id 4º
Joaquín Carrain Millán	Id 5º
Isidoro Santos Casu	Id 6º
Dominico Martín Babales	Id 7º
Alvarado Rodríguez Muñoz	Id 8º
Esteban Hernández García	Id 9º
Joaquín Muñoz Cordero	Id 10º
Agustín Rodríguez Vega	Id 11º
Bernardo Morales Miño	Id 12º
Manuel Barambano Morano	Secretario.



Señalando día
para las Sesiones
Ordinarias los
Díes

En la Ciudad de Mérida a dos de Enero
de mil ochocientos sesenta y seis reunidos en sesión
ordinaria previa citación ante dichos señores que
constituyen el Ayuntamiento Constitucional de esta Ciu-
dad, Dixerunt Que habiéndose reunido celebrando
las sesiones ordinarias los Domingos de cada semana
día en que no pueden concurrir por sus ocupaciones
algunos de los señores Concejales, estimando se van a pasar
al presente año, designando desde luego los jueves
de cada semana a las once de su mañana. Ha-
biendo autorizado otros asuntos pendientes para la princi-
pal sesión ordinaria, puesto que para su despacho
hay que practicar ciertas diligencias, y de por ter-
minada la presente se que certifique

Ante mí el Sr. D. Joaquín Hernández

José Gallego

Dionisio Sabido

Moliner

Rodríguez

Eleutero Ferrer

Boja

Martín

Joaquín Gorrón



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Sesión Ordinaria del día cuatro de Enero
 de mil ochocientos sesenta y seis.

Nombro Municipal a D. Manuel Hidalgo en sustitución de D. Juan L. Gonzalez

Tráese la sesión se dió cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. En seguida por el Sr. Presidente se manifestó que habiendo renunciado al cargo de Municipal que venia desempeñando Sr. Juan Gonzalez, y habiendo solicitado otra plaza igual que fue provista a diez y siete de Diciembre anterior, D. Manuel Hidalgo, Substituto licenciad del Excmo. Sr. D. Juan de Borja y buena costumbre, se acuerda y por unanimidad fue nombrado el dicho D. Manuel Hidalgo, a quien se le hará saber para que acepte y jure el cargo. Con lo que dióse por terminada esta acta, firmandola de que certifico.

Mateos *Mateos* Gallego *Gallego*

Salido *Salido* Rodríguez *Rodríguez*

Morales *Morales* Rojas *Rojas* Moliner *Moliner*

Barran *Barran* Martín *Martín* Carabancha *Carabancha*

cientos sesenta, respecto a que todos los
Expedientes parciales para los disputas
de aprovechamientos forestales se remitan
a la superioridad en el presente
mes, segun se ordenó en las circulares
de once de Diciembre de mil ochocientos
noventa y uno y ocho de igual mes de
noventa y dos, sus fueros acordados.
Que afin de no incurrir en las responsa-
bilidades que se imponen a los ayuntamientos
por omision o morosidad en el cum-
plimiento de este deber, se proceda a la
mayor brevedad a la formacion de cita-
dos Expedientes en los terminos que se
previene en aquellas circulares, man-
dando para la tasacion de yerbas de los
Dichos de este pueblo a Miguel Loran
y Luis Perez, quienes previa su aceptacion
y juramento porvenir a dar su declaracion
ante el Sr. Presidente de la Municipalidad
del Dicho pueblo para ello certificacion de esta actuacion
a cuya seguida se colocara la bastante a
conocer el producto obtenido por estos aprovechamientos.



22 de Mayo 1866
1866

chamieros en el ultimo quinquenio. Igual cer-
tificacion y con idénticas formalidades se usará
para tramitar el expediente de subasta del fondo
de bellotas, en el que después de conocido el pro-
ducto obtenido en igual periodo se nombrarán
los peritos tasadores, se redactará el pliego
de condiciones y demás que oportunamente se
circulare y citados. He lo acordaron man-
dando firmar los tres acordados el margen
de que certifica.

Mateos *[Signature]* Gallego *[Signature]*
Touquin *[Signature]* Sabido *[Signature]* Molinos *[Signature]*
Martín *[Signature]* Rodríguez *[Signature]* Morales *[Signature]*
[Signature]
Monte *[Signature]*

Nota: En doce de dichos mes y año se dedujeron los cer-
tificaciones del anterior acuerdo para formar los
repetidos expedientes de que certifica.

[Signature]

Se cumplaza
para el Ejercicio

Señores

Alcalde Presidente

Señon ordinaria del dia diez y ocho
de Enero de mil ochocientos sesenta y
seis bajo la presidencia del Sr. D. Al.
calde D. Santiago Mateos

Abierta la sesion se dio cuenta del acta anterior
que fue aprobada por unanimidad. Siguiendo reunidos
dichos Sres. dijeron: Que disponiendon en el capitulo cuarto
de la Ley de treinta de Enero de mil ochocientos y
cincuenta y seis, que en los primeros dias del mes de
Enero haya de formarse el padron que ha de servir
de base a las demas operaciones del alistamiento y sorteo
y como quera que dicho padron se halle concluido, procedan
segun lo que dispone el capitulo quinto a formar el alis-
tamiento en los primeros dias del proximo mes de Febrero
a cuya operacion concurren los Sres. Pares Pares de Sta.
teresa de la Gracia y Sr. Santiago, para lo que se les
dirijan atentas comunicaciones a fin de que el dia cuatro de
dicho mes asistan a la sesion que con tal objeto celebrara el
tuppo municipal, y caso de no poderlo hacer por alguna
toda u otra causa dirijan un Escro que haga su
Oficio para que comparezca de los libros parroquiales
se consulten las dudas que oyesen pudan respecto a
cada de los curros. A lo acordaron mandaron y

Firmas de los señores ausentes al margen de que certifico =
 Mateos Ferrn Gallego
 Barrain Sabido Martin
 Prodrigue Morales
 Moliner
 Juan de Zambrana

Decima
 de
 Territorial

Sesion ordinaria del dia veinte y cinco de Enero de mil
 ochocientos veinte y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Santiago Mateos =
 Abierta la Sesion se dio cuenta del acta anterior que fue aproba-
 da por unanimidad. Siguiendo recibiendo dicho Sr. dijo: Por dijeron:
 Que debe procederse a los trabajos preliminares para
 la formacion de la Decima de Territorial del ano co-
 munitivo de mil ochocientos veinte y seis a cuenta
 que debe ser en el caso de convenir a la Junta

principales para que estos trabajos no sufran
demora, publicándose bando a la poblacion y
disponiendo asimismo a los pueblos en que residan su-
ditos que tengan propiedad en este termino jurisdic-
cional, para que en el plazo de ocho dias den relacio-
n de la alteracion que hay tenido la reguera en el
añoultimo. A la vez y en consideracion a los
servicios que en esta Ciudad tiene la reguera Bene-
ficial por cuya causa es demandado penoso el formar
un expediente al amillaramiento, y que tal vez no pudie-
ra este documento ser la exactitud que el requiere, se
debe certificar de esta parte de acuerdo al Sr. Inten-
dente de Hacienda publica de la Provincia y
que a riva anterior a esta Corporacion a fin de hacer
cursar el amillaramiento, puesto que este documento
facilitara mucho las dichas operaciones. Por lo
cual asi lo acuerdan acuerdan y firman ellos

Quien yo certifico
Matorras
Garcia
Sabido
Morales
Nunes
Molina
Rodriguez
Garriga
Martin Rojas
En



Nota siete de Ribera dedujo certificación de este
acuerdo para remitir al Sr. Intendente general de
Administración pública de la Prov. de que certifi-

Caramblano

Otra, se accedió por la Comisión general a lo que se
solicitaba en el ant. acuerdo con fecha
diez y seis de Marzo

Caramblano

Sorteo / Sesión ordinaria del día primero de
Febrero de mil ochocientos sesenta y seis
presidida por el Sr. Alcalde D. Sant. Mateos

Abierta la sesión se dio cuenta del acta anterior
que fue aprobada por unanimidad. En seguida
el Sr. Intendente dijo: Que debiendo verificarse el ali-
tamiento de los carros que han de sortearse en el año actual
al para reemplazar al ejército activo, y cuyo acta de ali-
tamiento según dispone la Ley debe tener lugar el
día cuatro del actual, se leyeron las citaciones y se acordó
en la misma Ley para que tenga lugar la mayor solem-
nidad y concurrencia al acto. Fue por este acto

recuerdos mandan y firman ellos Vros de que se

teficio ~~_____~~ ^{Uspallego} ~~_____~~ ^{Martín} ~~_____~~ ^{Morales} ~~_____~~ ^{Molinos} ~~_____~~ ^{Gerran}
~~_____~~ ^{Rodriguez}
~~_____~~ ^{Rodriguez}
~~_____~~ ^{San Sebastian}
~~_____~~ ^{Fris}

Nota) Lue do cumplido quanto se previene en el auto a-
ciendo de qual certifico =

~~_____~~ ^{San Sebastian}

Ordinaria) Sesión ordinaria del de ocho de Febrero
de mil ochocientos veinte y seis presidida
por el Sr. Alcalde D. Santiago Mateo y

Abierta la sesión se dio cuenta del acta ante-
rior que se aprobó por unanimidad. En seguida
por el infrascripto Sr. y de orden del Sr. presi-
dente se dio cuenta del estado que ocupan la g-
estiones de la Srta, así como de varias ordenes y cir-
culares que emanan de la Superioridad y por
Gov. Civil de la Provincia, y por ser dado el despacho
de las mismas se dió por terminada la presente

que firmaron dicho Acto de que certifico =

Mateos Pizarro Gallego Muriel

Martin Morala Melones Garrain

Rodriguez

Rodriguez

Don Barabano

Ordinaria) Sesion ordinaria del dia quince de Febrero de mil ochocientos sesenta y seis presidida por el Sr. Alcaide Don Santiago Morales =

Abierta la sesion se dio cuenta del acta ant. que se aprobó por unanimidad. Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion que no habia asunto pendiente de que tratase que fuese de la competencia de la misma, en cuya virtud se mandó hacer constar así ordenando la lectura de la presente acta, que firmaron ellos tres de que yo el Sr. Certifico =

Mateos Pizarro Gallego Muriel

Martin Morala Garrain

Rodriguez

Rodriguez

Don Barabano

Ordinaria) Sesion ordinaria del dia veinte y dos de Mayo
de mil ochocientos veinte y seis, presidida por el
Sr. Alcalde D. Santiago Mateos =

Abierta la sesion se dio cuenta del acta ant.
que fue aprobada por unanimidad. En seguida
dijo que se dijo: Que debiendo procederse a la rectificacion
del catastro el dia cuatro de Agosto proximo veni-
doso se cite a todos los individuos de la Corporacion mu-
nicipal para su precisa asistencia a aquel dia. A lo
que acordaron mandaron y firmaron ellos: Los de que certifi-

Mateos Plantas Gallan Manuel
Martín Moral Moliner Carrion
Rodriguez Rodriguez
Abant. Cardenas
Fris

Ordinaria) Sesion ordinaria del dia primero de Agosto
de mil ochocientos veinte y seis, por ante el Sr.
Alcalde D. Santiago Mateos =

Abierta la sesion se dio cuenta del acta
ant. que fue aprobada por unanimidad.



En seguida se procedió al despacho de los asuntos pendientes, que concierne al elabuniojio, y acordado esto se dio por terminada la presente que firman sus Seas de que

certifico
Martín Mosala
Rodríguez
Gallego
Minuel
Alonso Carran
Rodríguez
Monte Barahona

Ordinaria

sesion ordinaria del dia ocho de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis, perdida por el Sr. D. Santiago Mateos =

Abierta la sesion se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. En esta sesion los señores que concurren a la misma y que firmaron sus respectivos los trabajos hasta el dia hecho por la Junta general para verificar la sesion de Benito del año sesenta y seis y acordado efectar a otra junta para que en el tiempo prefijado los de concluidos, en tanto de esta manera la responsabilidad que en otro caso pudiera

cabese. Con lo que choron subscras por tramitar
la presente que firmaron de que certifico

Mateos *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
Martín *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
Molina *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Ordinaria

Asion ordinaria del dia quince de Mayo
de mil ochocientos sesenta y seis por
el Sr. Alcalde D. Santiago Mateos =

Se abrió la presente sesión dando cuenta
del acta anterior que versó la apro-
bacion de los tres que concurrieron, y
habiendo pasado a despacho los asuntos
pendientes que no son de los que deban
mencionarse en el presente libro, inspe-
ccionados los demas asuntos que se refieren
a la Sala, y acordada respecto a algunos
mandaron sus señas entender lo presente

que firman y de que certifico
Mateos *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
Martín *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
Molina *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

~~Ensam~~

~~Rodríguez~~

~~Mano Carabano~~
~~Don~~

Sorteo de Sesion ordinaria del dia veinte y dos
de Marzo de mil ochocientos veinte y seis,
presidida por el Sr. Alcalde Don Antonio Mateos

Abierta la presente sesion se dio cuenta del
acta anterior que unanimente fue aprobada.
En seguida sus Vnrs. dijeron: Que habiendo acordado
este cuerpo Municipal en punto a el oficio deijido al
Sr. Presidente de este Municipio por el Sr. Alcalde de
Benquillo con fta. diez y ocho del actual que se refiere
a la inclusion en el alijamiento de aquella Villa y de esta
Ciudad del nuevo Patrono Santo Jovencito lo que aparece del
acta se coloca en aquel expediente, solo en la conformidad en
la presente que aproriamos los dias de Semana Santa
y los que le concuerdan en la poblacion de mayor
que otros, se procure patentes en todos ellos para
lo que se libere el fisco correspondiente en fta. todos
los Concejales encargando a la Junta Municipal proveer
se entor a la Vista de todas las Iglesias de
donde salgan procesiones, o fta. de otras cual
quier estable que pudiere ocurrir. Asi lo

acordaron sus señores y firmaron a tres dias de quince

certifico
 Mateos
 Martin
 Barrain
 Flores
 Morales
 Moliner
 Galligo
 Moron
 Rodriguez
 Juan Carabano
 Ino

Ordinaria Sesion ordinaria del dia veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos veinte y seis, presidiada por el Sr. Alcalde D. Santiago Mateos

De orden a la solemnidad del dia y que la Congregacion tenga que asistir a las ofecios que se celebran en la parroquia de San Juan de la Alameda, cuando el Sr. Presidente no se celebrare sesion y se entendiere asi para que conste en este libro de actas, firmaron solo de que certifico

Mateos
 Martin
 Barrain
 Flores
 Morales
 Moliner
 Galligo
 Moron
 Rodriguez
 Juan Carabano
 Ino



sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Matos, celebrada el cinco de Abril de mil ochocientos sesenta y seis. —

Abierta la sesión se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. En seguida por el Sr. Presidente se manifestó que el objeto de la reunión era el acordar los medios de hacer efectiva la contribución de consumo en el año económico próximo venidero de mil ochocientos sesenta y seis y que se halla prevenido en el artículo ciento noventa de la novísima instrucción de consumo, en atención a que se contiene prorrogado el contrato por un año más por no haber prorrogado este simultáneamente en la Real Cédula de Encienda pública de la Provincia el artículo a que se refiere el artículo ciento ochenta y cinco de la misma. Discutido lo suficiente sobre este particular, fue el resultado de los tres concurrentes se adoptase el segundo medio o sea el suberrogamiento parcial respecto al consumo del fábica, puesto que los fabricantes D. Bernardino Mesiano y Juan Esteban Diez hicieron esta acclamatione en tiempo habilitado para los demás señores

que constituyen esta contribucion, se lleve a efecto
el total importe que es el sumado a veinte libras de
todas las especies. Con lo que se dió por terminado
este asunto, del que se deducen dos certificaciones una
para formar el Expediente y otra para remitir
al Sr. Excmo. Sr. de Hacienda publica de la
Provincia a fin de pedirle su aprobacion, firmandola
por los concurrentes de qual certifico =

Santiago y plateros Don Joaquin Plateros
Joaquín Gutierrez Manuel Muñoz
Dionisio Sabido Severino Rodriguez
Dionisio Martinez Benito Morales
Joaquin Molinos Joaquin Ferrain
Agustin Rodriguez
Carpael Muñoz Gregorio Sabido
Bernardino Guerrero Manuel Morales
Felix Florido Benigno Martin
Narciso Yegua Manuel J. Barauna
Luis Ramirez
Jes. Manuel Duran

Franco Delgado

Miguel Parigot

Rafael Cabezas

Tomás Roscos

Francisco Baradobano

Nota) En virtud de darme las dos copias o certificaciones del anterior acuerdo de que certifico

Francisco

Ordinaria) Sesion ordinaria del dia doce de Abril de mil ochocientos sesenta y seis presidida por el Sr. Alcalde D. Santiago Alvarez

Abierta la sesion se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. En seguida por el Sr. presidente se mando proceder al despacho de los asuntos pendientes que competen al mismo, y lectura de las ordenes y circulares que se insertan en el Boletim oficial de la Provincia, y acordado el despacho de todos sin haberse otro asuntos pendiente de

Francisco

que tratar, se dió por terminada la
parte que firman sus señas de que

certificó =

Mateos Remondos Yallaga

Rodríguez Moliner Sabido

Martín Morales Murillo

Manuel Cardenas



11
Sr. Alcalde Conslte de esta Ciudad —

D. Agustín Rosz Pro. y vro de esta Ciudad a V. como mejor correspondia dice: Que a la salida de la Puerta de Villagarcia de esta poblacion, y en la esquina que hace entre los dos caminos, que se dirijen uno a los dos cabos y otro a Villagarcias, se encuentran hoy un pedazo de terrenos de cuarenta y cuatro varas de largo por ambos lados, el cual pertenece a este municipio, y como quiere que el exponente trata de utilizarlo para heno y acomodar en él los cereales, con ellos —

Suplico a V. se sirva concederle enunciad^{os} terrenos bajo las condiciones que estime convenientes, y a la vez darle el título o nombramiento que en lo acordado puestas que este me

para el efecto publico de los problemas
a virtud de que este sitio esta con-
tado en los libros para el catastro. He
visto y he visto diez y seis
ochocientos veinte y seis

Agustin Rodriguez
y Chavez

Llerena 16 de abril del 866.

Dece cuentas ala Municipalidad en
la primera reunion ordinaria. Asi lo
manda firma el Sr. Alcalde de que
certifico.

Mateos

Antonio Baranbano
Sr.

Acta En la Ciudad de Llerena a diez
y nueve de abril de mil ochocientos
sesenta y seis, reunidos los señores
concejales en el Ayuntamiento. Concluido de
esta manera para celebrar reunion ordinaria,
se dio cuenta del escrito presentado por

12

D. Agustín Rodríguez, pro y enterado
dichos Tres dijeron: que resultando una
ventaja a la población el que se levanten
las esterceras que existen a las cabidas
de la puerta de Villagarcía, puesto que
además de mejorar el ornato público y
higiénes por que se quite aqul foco
de infección en las animas puestas a
la Ciudad, se conceda al dicho D.
Agustín Rodríguez el término que in-
dica para el solo y único uso de co-
lectar los mierres en el término de la re-
colección, y a condición de no hacer
gavia ni levantar pared que impida
el tránsito a personas y ganados,
y allanar el terreno como esta el de aquél sitio
dándose al Rodríguez certificación
de este acuerdo si lo solicitare. A lo
se acordaron, mandaron y firmaron
ellos tres de que se certifique. =

Mateos Fernandez Yallejo

Rodriguez Molino Sabido Martín

Murillo Morales

sesion ordinaria del dia veinte y seis
de abril de mil ochocientos sesenta y seis.

Abierta la sesion se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. En seguida los señores dijeron: Que habiendo acordado la Corporacion Municipal lo que ha creido conveniente respecto a la aprobacion del presupuesto Municipal para el año economico proximo venidero, se hizo cuenta en su esta acta, como que no hay otro asunto de que tratar, por lo que se mando extender la presente que firma dichos señores de que certifica. =

Mateos
Sabido
Munoz
Gallego
Cardenas
Martinez
Rodriguez
Molina
Monte Carabanas



sesion ordinaria del dia diez de Mayo de
mil ochocientos sesenta y seis.

Despues de la sesion se dio cuenta del acta an-
terior que fue aprobada por unanimidad. En
seguida de orden del Sr. Presidente se dio
cuenta de varias ordenes y circulares que
emanan de las autoridades superiores y se in-
sertan algunas en los Boletines oficiales, y
acordado en despacho, se dio por terminada
la sesion que firman los tres Concejales
de que certifico =

Mateos *[Signature]* Galligo *[Signature]*
Sabido *[Signature]* Cardenas *[Signature]* Martin *[Signature]*
Nunes *[Signature]* Morales *[Signature]* Rodriguez *[Signature]* Malinas *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

9
Sesión ordinaria del día diez de Mayo
de mil ochocientos sesenta y seis.

Se dio cuenta del acta anterior que fue
aprobada por unanimidad. En se-
guida por el Sr. Presidente se manifestó

que no había ningún asunto que fuese
de la competencia del Ayuntamiento en

mercado conguas en un acuerdo

se dio por terminada la presente que

firmaron dos Sr. D. de que. certifica. =

Mateo Oliva Yallay

Sabido Cardona Martin

Núñez Morales Rodríguez Moliner

Don Barahona
Don

Señon ordinaria del dia diezyete del mes
de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis
presidida por el Sr. Alcalde D. San-
tiago de Alarcón.

Abierta la sesión se dio cuenta del acta
anterior que fue aprobada: En seguida se hizo
presente por el Sr. Presidente que en una
cuenta había pendiente para que acordase
la Corporación municipal y mandó que
tal motivo impidiese la presente que
firmen otros tres Concejales de que
certifio

Mateos Ferras Y Gallego
Sabido Cardona Martín
Ruiz Morales Rodriguez Moliner
Monte Carabancha

Señon ordinaria del dia veinte y cuatro
de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. San-
tiago de Alarcón

Abierta la sesión se dio cuenta del acta anterior

actas anteriores que fue aprobada por
unanimidad;

[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page]

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE BADAJOZ.

	Escudos.	Milés.
Ordina- rios...	{ Sobre Territorial, el	1265, 100
	{ Industrial, el.....	572, 865
	{ Consumos, el.....	1.108, 920
Extraor- dinarios	{ Sobre Territorial, el
	{ Sobre Industrial, el.
TOTAL IMPORTE....		<u>3.446, 885</u>

15

Han sido autorizados por este Gobierno con destino á cubrir el déficit que resulta en el presupuesto de ese Ayuntamiento respectivo al año próximo económico, los recargos que al margen se expresan.

Lo que participo á V. para su inteligencia, y para evitar que la falta de estos datos sea causa de escusa en la formación y remision de repartimientos.

Dios guarde á V. muchos años.
Badajoz 22 de Mayo de 1866.

Wag yallé

Sr. Alcalde de

Moreno


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

	Escudos. Mill.
	1.769, 100
Parte Territorial - - - - -	472, 865
" Industrial - - - - -	1.108, 920
" Comunes - - - - -	3.416, 885
	<u>Total</u>

Con la acelerada subida que se ha celebrado en este día de los días de San Juan de Comunes, con libertad de venta para el año económico próximo venidero, oída que las parrones, y enmendadas, más bien que de intereses, que se daña repentinamente, aido causas, de que los ramos de vino, aceite, carne, aguardientes, licores, y vinagres, enmendados a dos mil quinientos diez pesos, en vez de los siete mil ochocientos catones, con enmendada interna, que importa su presupuesto, resulta un sobrante de dos mil trescientos noventa y cinco escudos, setecientos cincuenta y cinco reales, que se agregados doscientos veinte y cinco, con trescientos veinte del ramo de Tabaco, con contado con los fabricantes, hacen la total de dos mil novecientos veinte y un escudos, quinientos setenta y cinco reales, que deben considerarse como ingresos en el presupuesto municipal, quedando por lo tanto reducido el déficit que en aquellas figuras, a quinientos veinte y cinco escudos, trescientos quince reales, según la siguiente

Demonstración

Ulcero obtenido esta subida de los días de Comunes - - - - -	2.699, 990
Que suporan los del ramo de Tabaco con contado con los fabricantes - - - - -	225, 690
	<u>Total</u>
	2.921, 680
Disminuye la autorización p ^{ta} cubre el déficit municipal a - - - - -	3.416, 865
	<u>Diferencia</u>
	425, 315

Quiendo en consideración de resultados de esta subasta, se ha de tener en cuenta la virtud de que

Sesión ordinaria del día veintidós y cinco de
 Mayo del mil ochocientos sesenta y tres
 da por el Sr. Alcalde D. Santiago Escobar

En vista la sesión se dió cuenta del acta anterior
 que fue aprobada por unanimidad; En seguida
 por el Sr. Alcalde se manifestó que no había
 asunto pendiente de que tratar, por cuya razón
 se procedió a la lectura de varias ordenes y
 circulares insertas en los Boletines oficiales y
 acordado se decretó se dió por terminada
 la presente que firman dichos Sres.
 de que certifico. =



En la Ciudad de Mérida a catorce de Junio de mil ochocientos setenta y seis; reunidos en sesión ordinaria propia citación ante diem los tres que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma que firmamos por mi en otro documento del acta anterior que fue aprobado por unanimidad. En seguida me Srías dijeron: Que al presentar el Comisionado de apremios nombrado por la Intendencia Real de Hacienda pública de la Provincia el despacho y certificación de descensos los resultó que se adeudan a que aquella las cantidades siguientes =

Por cupo de Constitucional	2.592,508	
Por cuota del Subsidio	1.102,962	
Provinciales de Edem	110,801	3.888,018
Premio de cobranza	25,234	
Provinciales de Consumos	56,516	
	<u>Total</u>	<u>3.888,018</u>

Segun los documentos que se han traído a la Vista deben deducirse de esta cantidad las siguientes -

Deducciones

Se importa la ulacion de las bajas por la Intendencia del Partido en cives del actual

Por cuota del subsidio	106,325	
Provinciales de Edem	10,632	119,225
Premio de Cobranza	2,468	

119,225

Pagado por el Recaudador en
cuotas del actual

Por cuota del Subsidio	226,483	} 1.119,408	} 1295,619
Provinciales de Lodu	100,182		
Previs de Cobranza	22,743		

Subyector por D. Anastasio Inuena
por provinciales de Consumo. 56,516

Ascenden los suuimientos hechos á unipos
del ejército en los meses de

Enero	127,877	} 530,442
Febrero	190,020	
Marzo	48,686	
Abril	59,390	
Mayo	41,513	
Junio hasta el día	37,956	

Se adende la Solucion de Propiedades y derechos
del Estado de la Provincia por sus contribuciones
de los años de =

1861	280,282	} 1.194,862
1862 á 64	313,872	
1864 á 65	312,580	
1865 á 66	288,108	

Total de deudas - \$ 3.020,952

Del de descubiertos - 3.888,018

Propiedades descubiertas - \$ 867,061

Por virtud de la liquidacion anteriormente practicada
se demuestra de una manera concluyente que
el Ayuntamiento de esta Ciudad solo adende
por sus contribuciones del actual Presupuesto

los figurados ochocientos sesenta y siete escudos y
 sesenta y cinco mil quinientos y por ellos acordaron: Se
 deducan certificaciones de este acto para remitir
 al Sr. Abogado Real de Hacienda publica de la
 Provincia a fin de que en vista de este resultado el
 Sr. don ordenes al Comisionado de apremios
 para que a tal fin certifique que son expresados
 ochocientos sesenta y siete escudos, sesenta y cinco
 mil quinientos, graduando a la vez los datos que a la
 han resultado al verdadero descubrimiento. Asi lo acuerda
 mandan y firman los tres concejales de que certifi-

co
 Santiago Mateos
 Juan Gallego
 Florencio Rodriguez
 Pedro de Alarcón
 Juan Fernandez
 Eleuterio Sierra
 Dionisio Sabido
 Agustin Rodriguez
 Joaquin Moliner
 Rafael Sierra
 Juan Baradoban

Así con la misma fecha se dedujo certificación de este acuerdo
 al Sr. Abogado Real de Hacienda publica de la



Instrucción
pública

En la Ciudad de Lerma a veinte y ocho de
 Junio de mil ochocientos sesenta y seis: reunidos en sesión
 ordinaria los tres que constituyen el Ayuntamiento Com-
 titucional de la misma que firmaron, se dio cuenta
 del acta anterior que fué aprobada por unanimi-
 dad. Seguido siendo ellos tres dijeron: Que
 siendo el cuente corriente del ano económico que
 finca en frente del actual ha debido este
 Ayuntamiento poner en la Gerencia de Hen-
 tar de Provincia el sueldo y emolumentos de los
 Profesores de Instrucción primaria de aquel pe-
 riodo. Quaba este Grupo Municipal reunir
 fondos para lo que ha gestionado; pero la circun-
 stancia oficial de hallarse renunciada la ven-
 ta de la Oficina del Encinas de estos propios
 que debía lugar el día cinco de Julio
 y siguientes, hace que los granjeros que
 tienen aceptadas las Yemas de Enverna de
 un Adelante ninguna cantidad es la
 equibocada creencia de que es el

ha de respetar el contrato que tienen celebrado
con el Ayuntamiento. En vista de este resultado de
sus Sras acusadas se dija atento comunicarse
con el Sr. Gobernador Civil de la Provin-
cia para que se diga disponer un se que
nie a esta Corporacion por el pago de los
haberes de otros Profesores, hasta que por los
oficinas del Estado se abonen al Ayuntamiento
los intereses de sus bienes de propios en su ge-
neral que corresponden al Ayuntamiento que fue en
trenta del actual, en cuyo dia se ratificara
aquel descubrimiento. Lo mandan firmados en otros
dos de que certifique

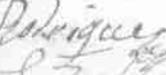
Mateos  

Martin 

Morales  

Molinos 

Garrain 

Rodriguez  


Monteforte 

Monteforte el ultimo dia saque certifi: de este acto
para remitir al Sr. Gobernador de la Pro-
vincia a qual certifique



Elecciones
de
Concejales

En la Ciudad de Mérida á treinta del
 mes de mil ochocientos sesenta y seis, con
 vido en sesión extraordinaria, previa citación
 ante dicho, los tres del Ayuntamiento de la misma
 de la misma provididos por el Sr. Alcalde
 D. Santiago Mateos, por dicho Sr. Alcalde
 presente lo que manda el artículo tercero del regla-
 mento para la ejecución de la Ley de Municipios en virtud
 del cual ha de procederse en esta sesión al nombramiento
 de dos Concejales y á la designación de los dos mayores con-
 tribuyentes que asociados con el mismo Alcalde, deben practi-
 car la rectificación de las listas electorales de este distrito, que
 han de servir para la renovación por mitad de sus
 individuos en la elección vicinal de mil ochocientos sesenta y
 siete, y sesenta y ocho: Entendidos dichos tres se procedió á
 la votación de la que resultaron elegidos por unanimidad
 los Concejales D. Joaquín Barral y D. Manuel
 Aguilar y como mayores contribuyentes D. Pedro
 del Guerrero y D. Rufino Paniagua reuniendo todos cuatro
 las cualidades que exige el artículo citado del re-
 glamento de saber leer y escribir para el desempeño
 de su cometido, eligiéndose además los dos suplentes
 que lo fueron igualmente por votación el
 Concejales D. Antonio Bermejo y D. Juan Esteban
 de la clase de mayores contribuyentes para

los casos de sustitución que se ocurran; con
condición que dichos Suos se de parte al Sr.
Gobernador de haberse efectuado estos con-
tratos con arreglo a la Ley. En lo acordado
son mandados y firmados sus Suos de que ciente

^{seco} *Mateos* *Gallego* *Benigno Carras*

Sabido

Eleuterio Ferrer

Pojas

Rodríguez
Agustín Rodríguez

Martín

Molina *Muñel*

Molaf

Manuel Carras
Sosa

En la Ciudad de España a cinco de
Julio de mil ochocientos veinte y seis, en
sidos en su ordenario los Suos que ciente



que el Ayuntamiento Com. de la misma
 que firmaron por mi en otro se dio cuenta
 del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.
 En seguida por el Sr. Presidente se manifestó
 que no había asunto de que tratar que fuese de
 la competencia de las Municipalidades y acordado el
 despacho de varios ordenes que emanaron de las Ofi-
 cinas de Poro. y así por terminada la presente

que firman otros diez de que certifico

Mateos Yallego / Garrin

Sabido / Rodriguez

Rodriguez / Ferrn

Moliner / Martin / Amiel

Don Sebastian

En la Ciudad de Llerena a doce
 de Julio de mil ochocientos sesenta y seis

reunidos en sesión ordinaria los señores
 que constituyen el Ayuntamiento Conto el
 de la misma que firmaron, por un
 Secretario se dio cuenta del acta anterior,
 que fue aprobada por unanimidad. En
 seguida se procedió al despacho de los asuntos
 de la obra, y no habiendo otros que
 tratar, se dio por terminada la presente que
 firmaron otros señores de que certifico

Mateos
 Gallego
 Guerrero
 Sabido
 Ferrer
 Rodríguez
 Rojas
 Muñoz
 Moliner
 Rodríguez
 Martín
 Monteban
 Trío

En la Ciudad de Llerena a diez y
 siete de Julio de mil ochocientos setenta
 y tres, reunidos en sesión ordinaria los

Des del Ayuntamiento Cont. de la ciudad
 bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Segundo
 de Alcalá D. José Salgado, se dio cuenta
 del acta anterior que fue aprobada por una
 unanidad. En seguida por el Sr. Presidente
 se manifestó no haber asunto de que tratar en
 la presente reunion, por cuyo motivo se pro-
 cedió al despacho de varios asuntos pendien-
 tes, y concluido este, mandó dar por termi-
 nada la presente de que yo el Sr. veterano

certifico

Martín

Gallego

Sabido

 Ferrer

Rodriguez

Pérez

 Rodriguez

Martín

Moliner

Muniel

Manuel Carabana



N.º 970

Diferencia anual, 48 pes.

24

El Comandante de la
Guardia Civil en 22 de
junio ultimo me dice lo
que sigue:

"No habiendo acordado el Sr. D. Director general del cuerpo el aumento de alquiler que han exigido los dueños de las casas cuarteladas que ocupan la fuerza de los puertos situados y Serena y Guera del Oroy, me ha parecido oportuno dirigirme a su superior autoridad suplicandole a dignarse acordar lo conveniente a fin de quedar fondeados municipales de los

respetadas localidades,
se abra la diferencia
del alquiler que se exige
y se demuestre al mun-
cipio, pues siendo dichas
poblaciones de las mas
importantes de la Pro-
vincia, el servicio se re-
sultaria de un modo
sensibile si tambien que
transportarlos a otros pun-
tos; y de alojarse los
Guardias y familias,
es coniguiente la inco-
mmodidad al vecindario,
y de no remediar se de
modo viclioso, tendran

que entarlo desde el
de Julio proximo, fe
cha en que se despuer
van las edificacion?

Lo que traslado a V.
para que dando cuenta
de este asunto al Ayun
tamiento remeta lo
que estime oportuno,
dando conocimiento a
este Gobierno.

Dios que a V. m. a. S.
Badajoz 13 de Julio de 1864
Wray y Salgado

Alcalde de (Llerena)



POAMEX



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or initials.]

enterados, ellos, Sr. Diputado. Lo manifiesto
de referido Sr. Gobernador, que
esta municipalidad se halla conforme en
abonar la referencia anterior de sus con-
ta y solo recados, aumentados al ascen-
siento de la Cruz Cuartal que ocupa el
puesto de la Guardia Civil de la misma,
cuyo caudal, se presume que en su día
se el adicional que ha de formarse para
el presente año. Por lo que en este caso
ocurrida y firmada ellos, Sr. de qual
cualquier

Anteigo yraton *Juan de Alcaraz*
Joaquin Carrion *Diego Sabido*
Eleuterio Ferrer
Jorge Rojas *Francisco Rodriguez*
Martin *Agustin Rodriguez*
Joaquin Molinas
Manuel Amiel

Nota de deducir unif. original fecha
abonada

En la Ciudad de Lerma a dos de

Agosto de mil ochocientos treinta y seis
 reunidos los tres que constituyen el Ayuntamiento
 municipal de la misma precedidos por el
 Sr. Alcalde D. Santiago Mateos para celebrar
 sesion ordinaria, se dio cuenta de la
 acta anterior que fue aprobada por
 unanimidad. En esta citada por el Sr. pre-
 sidente se manifestó no haber ningun asunto
 de que tratar por lo que se levantó la sesion
 firmandola los tres concejales con certificacion

Mateos Yulugo Sabido
 Siles Martin
 Rodriguez Moliner
 Munuera Barran
 Rojas
 Mont. Barandans
 Pres

En la Ciudad de Lerma a nueve del
 mes de Agosto de mil ochocientos treinta y seis, reu-
 nidos en sesion ordinaria los tres del Ayto
 Constitucional de la misma que firman con,

dio cuenta del acta anterior que fue
 aprobado por unanimidad. Seguidamente
 se le comunicó a los señores de
 al despacho de varios asuntos pendientes
 de la competencia de la abintendencia
 y verificada esta se dio por terminada
 la presente que firma de
 los de que certifica.

<i>Castro</i>	<i>Gallego</i>	<i>Sabido</i>
<i>Munoz</i>	<i>Martin</i>	
<i>Rodriguez</i>	<i>Musiel</i>	<i>Barrion</i>
<i>Moliner</i>		<i>Hoyos</i>
		<i>Mano Carabana</i>

En la Ciudad de Lerma a diez y seis
 de Agosto de mil ochocientos sesenta y seis,
 reunidos en Sesion ordinaria los señores de
 la Junta Constituida de la misma que

aprobada por unanimidad. Su segunda es
de inteligencia del oficio del Sr. D. Juan de
Puntos de esta Partida fecha once del actual
y enterados otros tres dijimos: Que para
hacer los pagos por contribuciones segun las
cantidades que se vayan mandando, se
firmar el recibo del importe de las contribu-
ciones, se autoriza al recaudador de las
contribuciones D. Narciso Duran, a
quien se dara una nota expresa de las
cantidades que haya de aplicar al primer
y segundo trimestre, asi como las que se
anticipen por cuenta del segundo trimestre
para lo cual cuidara el Sr. Alcalde de
su pronta entrega. Que por esta se
le acuerda, mandamos y firmamos de los
tres de que certifico. =

Mateos Vallejo Sabido
Núñez Martín
Munoz Rodriguez
Moliner
De Gaspar
Rojas

29

Señon Ordinaria del dia veinte y tres
de Agosto de mil ochocientos veinte y seis

Abierta la sesion se dio cuenta del acta
anterior que fue aprobada por unani-
midad. Siguiendo leyendo otros dos
dijeron: Que no habiendo asunto pen-
diente de que tratar que sea de la com-
petencia del Ayuntamiento, se proceda
al despacho de los asuntos pendientes
en las oficinas dependientes del mismo,
y acordado etc, mandaron los señores
dar por terminada la presente que
firmen y de que certifico. =

Antes Gallego Sabido
Nunes Martin
Muniel Rodriguez Rojas
Moliner
San Sebastian
Fico

Señon ordinaria del dia treinta de Agosto
de mil ochocientos veinte y seis.

del acta anterior que fue aprobada por
 unanimidad. En seguida, Sr. D. J. y
 dijeron: Que no habiendo cumplido hasta
 el día los mandamientos de los directores de los
 ramos con la obligación en que se contiene
 con de pagar fianza suficiente a satisfeción
 de este Municipio, y habiendo consultado
 aquellos hasta que cantidad debía elevarse a
 Excmo. ayuntamiento: Que el total a que ha de
 ascender expresada cantidad capitalizada, la
 fianza por la utilidad que se sujeta en el cuadro
 no de sueldos, y sujeta pública, ha de ser
 la de cuarenta mil d. garantía que considero
 suficiente para su garantía. Así lo dijeron
 mandaron y firmaron otros tres de que certifico.

Mateos
 Vialgo
 Subido
 Martín
 Rodríguez
 Morales
 Rojas
 Barrán
 Molinos
 San Sebastián



Excmo. Sr. Ayuntamiento de esta Ciudad =

D. Blas Castelló, Boribio, Propietario y
vivo de la misma. D. D. respetuosamente dice: Que
para la educacion de sus menores hijos ha residido
algunos años en la Ciudad de Sevilla sin abjar
la vecindad en esta, donde ha tenido casa abierta
al frente de la cual se ha hallado en el ministerio
trabajo, satisfaciendo las cargas vecinales; empero en
locando sus hijos, ha regresado nuevamente a esta
Ciudad para establecerse definitivamente en esta
Parabólica y al efecto por si venaria fuese por
de nuevo su vecindad en debida forma y en su vir-
tud

Suplica a D. D. se sirvan ad ministerio franquandole
certificacion en que así se acredite por sus com-
munes. Gracia que no duda merecer de su no-
toria justificacion por ser conforme a Justicia de
verdadero y pronto servicio de sus señores y señoras

Blas Castelló
[Signature]

Plano 31 Agosto 1866

En vista de las razones alegadas en el precedente instancia de D. Blas Cantell, tengase como vecinos de esta Ciudad, haciéndose en el padron las anotaciones correspondientes. Asi lo decretan y firman los Sres. Concejales de que certifico. =

Mateo Fernandez Gallego

Garcia

Sabido

Molina

Rodriguez

Munier

Perez

Punard Monabes

Francisco Carabano

[Handwritten signature]

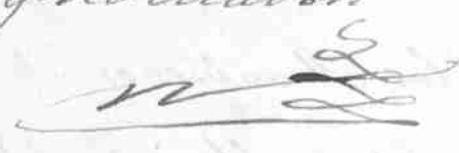


Excmo. Ayuntamiento Com. de esta Ciudad

Buenos Aires uno de la misma de
 V. S. como mas haya lugar digo: Que en
 los montes de alcornoques que existen en el
 Ejido llamado de la Puerta Nueva, proximo
 al Concel de Concejo, he hallado un poco
 de terreno para colocar un arroyo en la tem-
 porada de la recoleccion, puesto que no tenia
 donde hacerlo: Con el fin de poderlo hallar
 del todo para dedicarlo a lo que llevo designado,
 acudo a esta municipalidad solicitando se me
 conceda el que se comprende entre el Canal
 que para por puente la Laguna del que fue
 Concel de Concejo, en longitud como de
 ochenta a noventa varas, e igual dimension
 por el ancho que hay de la Estancia: veinte
 y seis varas de latitud por el lado que
 abra el Derrama con preparacion de
 palero de terreno a la parte del Sur.

77 doce varas al lado del Camino Viejo,
caval que baja del Canal ya interados al
Camino del Gallo y la Estrella

Duplicado de la misma concederme bajo la
garantía que tengo a bien. Merced y
Feyto veinte y ocho de mil ochocientos
veinte y seis

Benigno Olavias


Merced 31 de Agosto de 1838

Del cuento al Ayuntamiento en la pre-
sencia de una vidueta, etc. lo decreta y firma
el Sr. Alcalde de esta Ciudad de que es testif.

 Santiago Páez
 Manuel de Aramburo

Actas En la Ciudad de Merced
el día de Setiembre de mil ochocientos
veinte y seis; reunidos los señores
que componen el Ayuntamiento. Con
de la misma que firmaron, por un

Me Srno se dio cuenta del escrito anterior
 y entrados otros tres dijeron: Que cuando
 el Srno que solicita Domingo Martin en
 ofensas desfavorable al aspecto publico de
 la poblacion y muy costoso para arrojarlo
 y ponerlo en disposicion que pueda ser
 un paso la colocacion de sillones, no perjudi-
 cándose con esta concesion los intereses del comun
 de vecinos, otorgan se les concede para el solo
 uso de colocar sus sillas en la plazuela
 de la recoleccion, previniendole no haga
 gavia ni pared que impida el tránsito de
 personas y ganados. A lo acordaron man-
 daron y firmaron.

Mateo Vallejo Sabido
 Martin Nunez Rodriguez Rojas
 Manuel Gurrin Molino
 Juan Cabanillas Srno

Nota: Con la misma fecha se expidió certifi-

resolución del escrito y acuerdo anterior y
para el interesado Benigno Martín de J.
certifico =

Benigno Martín de J.

Sesión ordinaria del día trece de Setiembre
de mil ochocientos sesenta y seis.

Aprovecham^{tos} la Sesión se dio cuenta del cuenta
anterior que fue aprobada por unanimidad.
En seguida por los Sres. Municipales se ma-
nifestó: Que estando próximo el día en
que los granjeros de esta Ciudad deben
dar principio al proכתramiento de ge-
ral de las Deudas de estos Propios, pare-
ce oportuno que por el Sr. Presidente de
este Municipio se dirija atenta comu-
nicación al Sr. Gobernador Civil de
esta Prov.^a a fin de que se digna man-
dar activar la aprobación de los expe-
dientes formados al efecto, y que en su
caso no haya omisión alguna en este
proכתramiento; Recomendando también
a la vez el de la Subvención del punto de
Bolsa de la Deuda al Empleado, por



que hallandose tambien cercano el dia de su difunto, tal vez no pueda comparecer a la publicidad que se requiere por falta de tiempo. Si lo acordaran, mandaron y firmaron otros. Sin de que testifico =

Antonio Fernandez Gallego Habida

Eugenio Ferron Rodriguez Martin

Miguel B. Carran

Maria Nunez

Manuel Carabantes

Nota En quince de otro mes y año se paro al Sr. Gobernador la comunicacion preterida en el anterior acuerdo, segun se expresa en el libro de comunicaciones oficiales mun. Dicho dia y noche, de que testifico =

Carabantes

Sección Ordinaria del día veinte de Setiembre
del año de mil ochocientos sesenta y seis por el Sr. Benito prietas de Alvaldes D. Don
Juan Fernandez =

Abierta la sesión se dio cuenta del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad. Enseguida por el Sr. Presidente se manifestó que imperando la feria de esta Ciudad en el día de mañana procede a reunir la Comisión de Ornato de la localidad para disponer la colocación de puestos públicos y mercaderías en los sitios destinados al efecto; y acordado así y distribuidos los trabajos de patrulla y demás concernientes a la estación con la idea de conservar el orden público, ejecutando lo demás que convenga al caso se dio por terminada la presente que firmaron dichos Sres. de que certifico =

Fernandez Gallego
Ferrer
Barrera
Sabido
Rodriguez
Núñez
Morales
Munoz
Martín
Manuel Sanjurjo

sesion ordinaria del dia veinte y siete de
 Setiembre de mil ochocientos sesenta y seis. pre-
 sidida por el Sr. teniente de Alcalde D. Jose Joa-
 quin Hernandez = ~ ~ ~ ~ ~

Abierta la sesion se dió cuenta del acta an-
 terior que fue aprobada por unanimidad: Acto
 seguido por el Sr. Presidente se manifestó: Que
 no habiendose recibido del Gobierno de Provincia
 los Expedientes de yerbas y bellota para la proce-
 ma imbenada ni contestacion a la comunicacion
 que se dirigiera a dho Sr en quince del actual re-
 ferente a este particular, debiendose dar primer-
 o al aprovecham^{to} de las yerbas el dia primero
 de octubre proximo venidero. Considerando que
 este retraso puede causar perjuicios a los Franque-
 ros de esta Ciudad que tienen aceptadas refe-
 ridas yerbas por precio de su tasacion y en aten-
 cion a que esta es igual a la del año anterior, si-
 tere a los mismos para que concurren ante la
 corporacion Municipal a hacer la distribucion
 de ellas si hubiere conformidad y de no existir

esta, el sorteo a prorata segun el numero
de cabezas que cada cual tenga conferidas en
el arrendamiento, como se ha venido haciendo
en años anteriores. Asi lo acordaron y firma-

ron dhas Jtes de que certifico =

Fernandez Gallego Sabido Muriel
Fernandez Rodriguez
Martinez Nuñez
Machado
Garcambano

Nota Se dio lista a los porteros del Ayuntamiento para
que citasen a los granjeros a verificar
la distribución de tierras el día treinta del
actual, de que certifico =

Garcambano

Sección extraordinaria del día treinta de
Setiembre de mil ochocientos veinte y seis,
previada por el Sr. Alcalde D. José
Ceaquin Bermúdez

Abierta la Sesión a las 11 de la mañana del día actual



anterior que fue aprobada por unanimidad.
 En seguida por el Sr. presidente se dió inteli-
 gencia a los tres extranjeros que se hallaban
 presentes del objeto que motiva la reunión,
 y habiéndolos conferenciado el tiempo sufi-
 ciente para arreglar el reparto ó distribu-
 ción de yerros, no habiéndose convenido
 en el modo de hacerlo, se dió por termina-
 da la presente, mandando se vuelva
 a reunir en el día de mañana para ver
 si se consigue la amigable avenencia,
 y de no dar resultado proceder a su dis-
 tribución por suerte, con arreglo al número
 de caberos que cada ganadero tenga enfe-
 rados en el amillaramiento designado, se-
 gun se previene en la circular interviniente
 de diez de Diciembre de mil ochocientos
 setenta y uno, reproducida en los anexos

necesitas. Que por este día se acuerden

mandar y firmar otros tres según certifica

Fernando Yago Sabido

Maria B. Rodriguez Ferrer

Nunes Morala Martin Carrion

Rodriguez Monteban

Sección extraordinaria del día primero de Octubre
de mil ochocientos sesenta y seis, presidida por
el Sr. Comisario de Alcalde, Alcalde accidental
D. José Joaquín Ferrandez.

Tras la sesión, para la que los tres Con-
cejales han sido acudidos ante dicho, se dió
cuenta del acta anterior que fue aprobada por
unanimidad. En seguida se discutió lo referente a
cerca del modo de hacer la distribución de yubas de
esta Ermita y no pudiendo conciliarse los pareceres y
en virtud a que es el mayor numero de cabezas de ga-
nado lanar confederadas en el amillaramiento de ri-
guera publica del presente año yubas de yuba de que
se compone la Dehesa del Pinar, de común acuerdo

se dispuso la Suerte, empezando el aprovechamiento
 el numero primero por el millar del Chaparral
 junto ala cascada y conduciendo por la puente,
 siguiendo en esta direccion los rios, subiendo hasta
 entrar en la Sierra del estudio por el sitio de la Puente
 hasta el Cordel, sigue el Boril por la parte alla
 a concluir en la Rivera y entra la Saraya por el
 Puente de las abejas y despues de esta Buena vista
 a terminar en los balcones. Este convenio y teniendo
 a la vista el expediente de amillaramiento y riguros publico
 es del ano corriente, hecha la provata del numero
 de cabezas de yerbos que corresponden al de ganado ya
 tienen los extranjeros que los han aceptado de el el
 siguiente

N.º	Resultado.	N.º de cabezas	
		de Ganado	de yerbos
1	D. Jose Antonio Pascara	752	243
2	D. Rafael Cabezas	1050	340
3	Juan Hermendo Carrasco	700	227
4	Antonio Gomez	708	224
5	Juan de Cabrera	650	211
6	Juan Basila	320	104
7	Agustina Martinez	1450	468
8	Thomas Zamorano	1000	324
9	Ygnacio Ponce	755	251
10	Bernardo Zambrano	6650	2133
11	José Antonio Martinez	8000	269
12	Antonio Basila	375	123
Totales		17.240	5.620

Con lo que se dio por terminada esta sesion que fir

[Handwritten signature]

man los tres Concejales de que certifico

Arenas ~~Harvey~~ Sabido ~~Garcin~~ Rodriguez ~~Martiz~~
Muniel ~~Rojas~~ Ferrer ~~Moran~~ Libarandano

sesion ordinaria del dia cuatro de ^{fin} Octubre de mil ochocientos sesenta y seis presidida por el Sr. Conde primero de Alcalde D. Jose Joaquin Ferrer

Abierta la sesion se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad; en seguida por el presente Secretario y de orden del Sr. Presidente se dio lectura a la circular del Sr. Gobernador Civil de la Prov.^a de veinte y tres de Set.^o cont.^a inserta en el Boletin de veinte y cuatro del mismo numero de ochocientos sesenta, por la que se autoriza a este Ayuntamiento para celebrar la subasta del fruto de bellota de la Dehesa del Encinas en el año proximo que principia en primero del actual, por la cantidad de dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro sacos, y designando para dicha subasta el dia doce del actual. Enterados dichos Señores dijeron: Se da publicidad a esta diligencia para que llegando al conocimiento del publico puedan presentarse licitadores, a ella, de donde se certifique de este acta para que



serva de cabera al Juydiente por si con equitatividad
no se recibiere el Juydicio de condiciones que aquella dicit.
Asi lo acordaron mandaron y firmaron los Tres Con-
cejales de que certifico =

Fernandez Yague Sabido Garrain
Muriel Martin Rodriguez Ferron
Pajo
Juan de Barahona
Sec

Se sesion ordinaria del dia once de Octubre de mil
ochocientos sesenta y seis, bajo la presidencia del Sr be-
nito primero de Muelde D. Jose Gasquin Fernandez

Abierta la sesion se dio cuenta del auto antº que
fue aprobada por unanimidad: Ptoº siguiente por D.
Gasquin Garrain Regidor Ordinario de este Ayuntamiento
muerto se hizo presente: Que llegada la época
de dar principio al aprovechamiento de las
bellotas de la Dehesa del Encinas de estos Papeles,

cuya subasta debe celebrarse el día doce del actual según lo prevenido por el Sr. Gobernador Civil de la Prov.^a en un circular de veinte y tres de Setiembre ant.^o y con el fin de organizarlo de manera que disfruten algún beneficio los vecinos que tengan mas este numero de ganado de corda y que por sus escasos medios no puedan proporcionarles colocacion fuera de esta localidad, hace pautas por ~~la~~ ~~colocacion~~ ~~a~~ ~~otro~~ ~~aprovechamiento~~ ~~a~~ ~~nombre~~ ~~y~~ ~~como~~ ~~representante~~ ~~del~~ ~~pueblo~~. Para lo mas autorizada y equitativa distribucion, propone que se asocien al Jefe de los Indios que habla dos individuos de estamento y dos otros desinteresados de mayor capacidad a fin de que le auxilién en los trabajos que pueda proporcionar la mejor colocacion de ellos. Oida la proposicion por este cuerpo municipal y considerando ser la mas ventajosa que puede hacerse en obsequio a los enos menos acomodados el Ayuntamiento la acepta mandando se dé publicidad para conocimiento del publico, y que a la vez se coloque certificacion de este acta en las diligencias preparatorias que se están formando para la subasta.

Que por este au lo acordaron mandaron y firmaron

El Sr. de que certifica

Hernandez Gallego Sabido Carrasco
 Miguel Martin Rodriguez Ferrer
 Rojas Pajon
 Morad Monto Carabana
 Juan

Sesion ordinaria del dia diez y ocho de
 Mayo de mil ochocientos cuenta y seis presidida
 por el Sr. Alcalde Don D. Santiago Mateos.

Abierta la sesion se dio cuenta del acta de
 la sesion que fue aprobada por unanimidad, la
 segunda por el Sr. Presidente se dijo que no habia
 ningun asunto de que tratar que fuese de la
 competencia del Ayuntamiento, por cuya razon se
 dio por terminada la presente que firmaron

Los Señores Concejales de que certifica

Mateos Hernandez Gallego
 Sabido Ferrer Molinos
 Rodriguez Rodriguez Pajon Morad
 Rodriguez Pajon Monto Carabana

Señal ordinaria del día veinte y cinco de O-
tubre de mil ochocientos treinta y seis, bajo la
presidencia del Sr. D.º Conde D.º Santiago
Abatón =

Abierta la sesión se dió cuenta del acta an-
terior que fue aprobada por unanimidad.
Siguiendo reunidos otros Señores, dijeron:
Que teniendo que liquidar cuentas con los ar-
rendatarios de los dros de consumo de esta
Ciudad por lo concerniente al económico año
anterior vencido en Junio últimos estiman
nombrar una comisión del seno de esta
Corporación para que las liquide y de cuen-
ta de lo mismo de su resultado a cuyo efec-
to designaron a los Sres. D.º Domingo Sabi-
do y D.º Manuel Abatón. Con lo que se
dió por concluida la presente que fir-
maron otros Sres. de que certifique =

Mateo Hernandez
Vallejo
Sabido
Fernandez
Rodriguez
Rodriguez
Morales
López
López



sesion ordinaria del dia primero de noviembre de mil ochocientos sesenta y seis; presidiendo por el Sr. Alcalde Const. de esta Ciudad Don Antonio de Alcazar

En esta sesion se dio cuenta del anterior voto que fue aprobado por unanimidad, en seguida por el Sr. se manifestó: que hallandose en poder de D. Gregorio Hernandez y Subirana un libro patera y cucharilla de plata de la pertenencia del Municipio, se le haya saber lo entregue al Sr. Del mismo que facilitara el competente recib. En cuyo acto se lo acuerdan y firman el Sr. de que certifica

Antonio Hernandez
Sabido
Rodriguez
Rodriguez
Yalley
Ferreira
Molina
Rodriguez Rojas
Rodriguez

Sesion ordinaria del dia ocho de Noviembre
 de mil ochoc. veinte y seis; bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Mateos

Abierta la sesion se dió cuenta del acta an-
 terior que fue aprobada por unanimidad
 y habiendo manifestado el Sr. Presidente
 que no habia ningun asunto pendiente en
 que tratar se dió por terminada lo cual
 se firmó. Mas se dió un certificado =

Mateos *José* Yallago *José*
 Ferron *José* Rodriguez *José* Moliner *José*
 Rodriguez *José* Rojas *José*
 Morales *José*
 Fran. Carabanas *José*

Sesion ordinaria del dia quince de No-
 viembre de mil ochoc. veinte y seis; presidi-
 da por el Sr. Alcalde D. Santiago Mateos =

Abierta la sesion se dió cuenta del acta
 anterior que fue aprobada por unanimi-
 dad en virtud de lo manifestado el Sr. Presiden

te no haber ningun asunto pendiente
de que tratar por lo que se dio por termin-
ado lo presente que firmamos Atty. Ley

de que certifico =
Mateos Fernandez Ybarra

Fernandez Rodriguez Rojas

Rodriguez Moliner
D. Morales

Manuel Barahona

Señor ordinaria del día veinte y dos de este
mes de mil ochocientos veinte y seis presi-
dida por D. Santiago Mateos Alcalde Const-
de esta Ciudad =

Alerta la Señoría se dio cuenta del acta que
antece de que fue aprobada por unanimi-
dad, no haber asunto ninguno pendiente
de que tratar por lo que se dio por con-
cluido lo presente que firmamos Atty. Ley

noy de que certifico
 Mateo Hernandez Yallaga
 Ferrn Rodriguez
 Rodriguez Moliner Rojas
 Morales
 Juan Carabano
 Sca

Sesion ordinaria del dia veis de Diciembre
 de mil ochocientos y seis precedida por el Sr.
 Alcaide Santiago Mateo =

Acta que fue la sesion celebrada en la
 Acta anterior que fue aprobada por unanimi-
 dad; en seguida el Sr. Presidente mani-
 festo no habia ningun asunto pendiente
 de que tratar y asi por concluido la pre-
 sente que firmo thus los de que certifico

Mateo Hernandez Yallaga
 Ferrn Rodriguez
 Rodriguez Moliner Rojas
 Morales
 Juan Carabano
 Sca



sesion ordinaria del dia tres de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis presidida por el Sr. D. Juan de los Rios =

Abierta la sesion se dio cuenta de esta anterior que fue aprobada por unanimidad, por el Sr. Presidente se manifestó no haber asunto pendiente de que tratar y uelido por concluido este Acto que firmaron los Sr. D. que certifico =

Matos Ferrer Valero
Ferrer Sabido
Moliner
Rodriguez Rojas Montebanano
Los

Señor ordenada del día veinte de Diciembre de mil
ochocientos sesenta y tres, presidida por el Sr. Alcalde
D. Santiago Martínez =

Abierta la sesión se leyó cuenta del acta an-
terior que fue aprobada por unanimidad; en
seguida por el Sr. Presidente se manifestó que
no habiendo satisfecho muchos vecinos de esta Ciu-
dad las Contribuciones del segundo semestre
del corriente año, ya vencido, y en la precisión
de tener que entregar en la Hacienda pública, las cantidades que corresponden
al Municipio; con el fin de activar esta re-
caudación, se dijeron: En nombre de
la Comisaría de gobierno con las dadas de
Instrucción de D. José María de otros individuos
a quien se lea saber y de aceptar este man-
dato se le entenderá la correspondiente en-
dena por el Sr. Presidente. Así lo decretó
y firmó los Sres. Concejales de que certi-
fica =

Santiago Martínez

José Joaquín Fernández

José Gallardo

Joaquín Barral

Joaquín Moliner

Eleuterio Ferrer

Dionisio Martínez

Sergio Rojas

Pedro Nieto

Fernando Padrique

se limita a proseguir al Sr. D. Pedro José de la Haza, Jefe de la Hacienda pública en cuya oficina se ha referido todo lo que se ha referido, y para evitar las dilaciones que pudieran ocasionar el expediente que a tal objeto se forma, y perjuicio a este Cuerpo Municipal se sirve a V. S. para que esta cantidad se remita a el y en el término que muy en breve se formará para la demarcación territorial del año de mil ochocientos y siete a cuenta y rubro, y habiéndolo estimado la Municipalidad, mandaron sus Señores Alcaldes el presente acuerdo del que se remitirá por el Sr. Presidente certificación al Sr. D. Pedro José de la Haza, Jefe de la Hacienda pública a los efectos en el mismo indicado. Así lo mandaron y acuerdan los Señores Concejales en que certifican =

D. Antonio Benito Valero
 D. Manuel Sabido
 D. Molino
 D. Rojas
 D. Rodrigue
 D. Gamin
 D. Martín
 D. Morales
 D. Ferrer
 D. Agente Rodríguez
 D. Manuel Barahona

Nota: Dado en certificación del anterior acuerdo que se remitirá al Sr. D. Pedro José de la Haza, Jefe de la Hacienda pública de la Gov. en comunicación a V. S. y una copia certificada =
 D. Manuel Barahona



Al Sr. Alcalde Conde de esta Ciudad:

Francisco Ramos vecino de la misma de V. como mejor proceda digo: Que me conviene levantar la vecindad de esta población, y a la vez acreditar la conducta moral y política que he observado en esta población, durante mi permanencia en ella y por lo tanto

Suplico a V. se me va tener por admitida la dicha vecindad, informando a continuación sobre mi conducta. En esta que he expuesto merecer de V. Sesenta y ocho de Real de mil ochocientos sesenta y seis

Fran. Ramos

Merida 31 Diciembre 1866.

Consejo como dependiente de esta vecindad al recurrente Fran. Ramos, el que dice

rente su permanencia en esta Ciudad
de observada buena conducta: háganse los
anotaciones convenientes en el Padron saci-
mal, y facilite al recurrente el docu-
mento que solicita. Est. lo decretan y fir-
man los Pres. Concejales de que certifico -
Ante mi el Sr. D. Joaquin de la Cruz

José Gallego
Manuel Muziel
Novecimo Rodriguez
Eleuterio Ferrer Benito Morales
Dionisio Martin
Joaquin Motiner
Juan Carabana

Nota

En cuatros de febrero de mil ochocientos
y siete se expidió certificación del ant.
decreto y decreto que antecede a que certifi-

Carabana



ACTAS de Sesiones del
AYUNTAMIENTO